

DECRETO N° 3372.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Empresa DIMAR FERNÁNDEZ del pago de la Tasa de toque de andén de todas sus líneas, por el Ejercicio 2016, en virtud de la importancia social de las mismas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de
agosto del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino